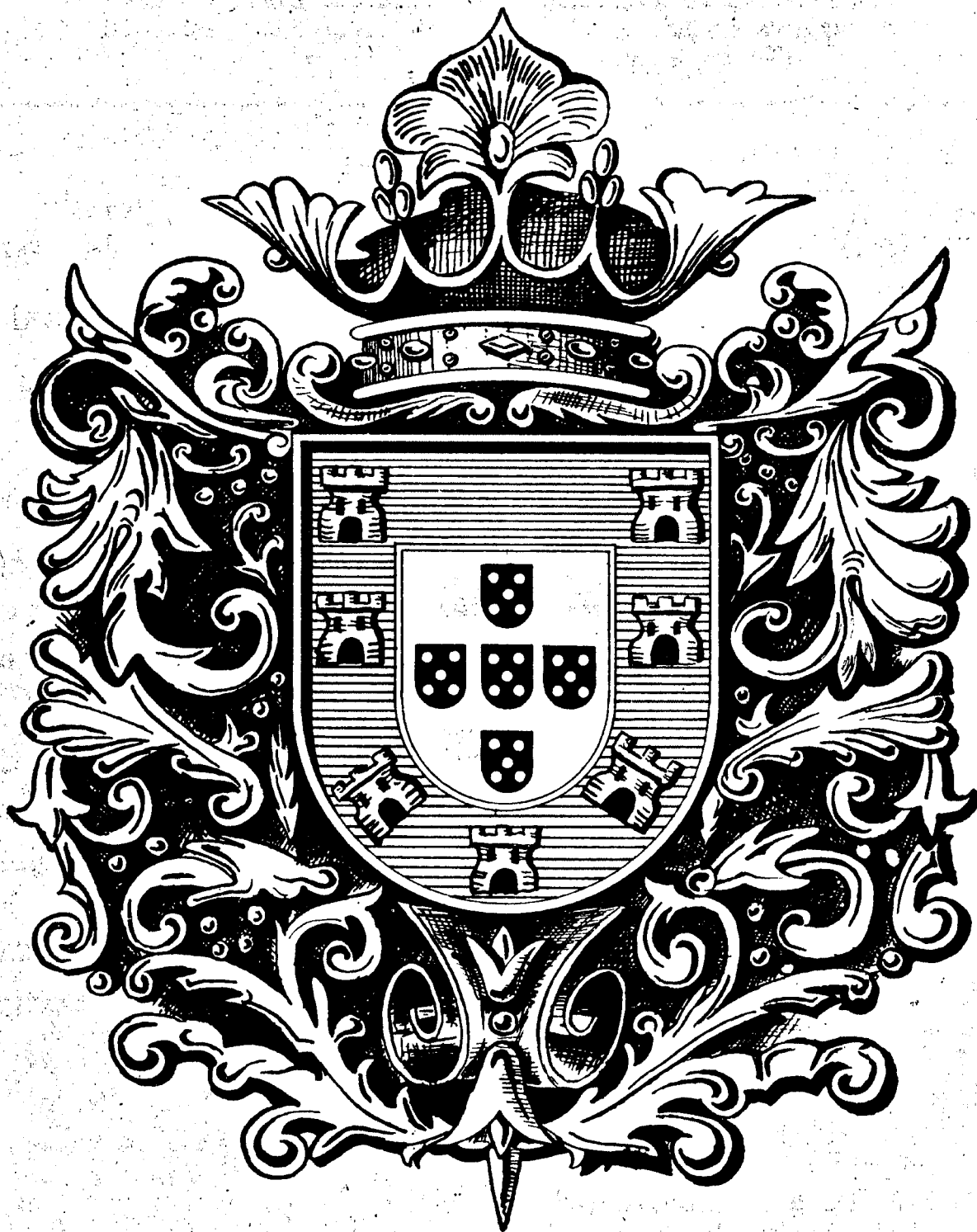


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.264

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

26 de Febrero de 1970

123

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 16 de Febrero de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se acordó conceder licencia para reanudar la construcción de un edificio en la calle Sargento Losada a don Francisco Martínez Moreno, a don Juan Gómez Paños la construcción de un garaje en la carretera de Loma Larga.

De conformidad con informe del señor Arquitecto se acuerda que el inmueble situado en la Almadraba núm. 12 sea derribado por encontrarse en ruina.

Comisión Tercera

Se acordó prestar conformidad al informe del Presidente de la C.º 3.ª en relación con la reestructuración del Servicio de Jardines.

Reconocer a don Angel Ribera González tiempo de servicio prestado con carácter de contratado.

Comisión Quinta

Se conceden tres solicitudes de exención de arbitrios.

Asimismo se acuerda liquidación de premios de cobranza a varios recaudadores.

Comisión Sexta

Conceder permiso a don José Comino Méndez para cambiar el nombre al local que ocupa en el Mercado de Abastos.

También la Permanenté ACUERDA: Conceder

cinco licencias para apertura de establecimientos, la última de ellas bajo ciertas condiciones.

Arquitecto

Se aprueba certificación de obras y acta de recepción definitiva de obras.

Son aprobados también padrones fiscales acordándose que se expongan al público en la forma reglamentaria.

Oficios

Se entera de oficio del Director del Instituto de Enseñanza Media, agradeciendo subvención concedida para viaje de estudios.

También se entera de escrito del Director de la Compañía Canariense Marroquí sobre venta fraudulenta de tabacos.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde da cuenta de escrito de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en relación con reclamación de intereses por mora de las fincas del Polígono «Avenida de Africa» que han sido expropiadas al Ayuntamiento.

También se acuerda, que por el señor Arquitecto se redacte presupuesto en relación con un escape de agua en el Mercadillo del General Mola.

Por último el señor Alcalde hizo un bosquejo de las visitas efectuadas a distintos departamentos ministeriales en su último desplazamiento a Madrid, así como las programadas para el próximo, destacando entre estas las que piensa efectuar al Ministerio de la Vivienda en relación con petición formulada para obtener un cupo extraordinario de 1.000 viviendas; a la Delegación del Instituto Social de la Marina para solicitar un anticipo para el mismo fin y al Ministerio del Ejército en relación con la ce-

sión de terrenos para una instalación polideportiva.

Terminó la sesión a las 22,00 horas.

Ceuta, 21 de Febrero de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 23 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 16 del mismo mes.

Ceuta, 21 de febrero de 1970.

El Secretario,

124

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de modernización y mejoras en el Alumbrado Público de la Ciudad.

Tipo de licitación: 14.239.690,76 ptas.

Plazo de ejecución: Un año. Plazo de garantía: Un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbre del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 223.297 ptas. reintegrada con 4.465 ptas. de sello municipal, y 25 ptas. de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 5 % sobre el primer millón de pesetas.

4 % por los cuatro millones siguientes, o sea, hasta cinco millones.

3 % sobre cinco millones más, sin sobrepasar la cantidad de diez millones.

2 % por lo que exceda de dicha cantidad de diez millones, hasta completar el tipo de adjudicación.

Forma de pago: El pago de las cantidades a favor del Contratista se hará en cuatro anualidades a razón de 4.000.000 de pesetas con cargo a los presupuestos ordinarios de 1970, 1971, 1972 y el resto hasta cubrir el tipo de la adjudicación al presupuesto de 1973, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha acordado contraer la obligación de establecer anualmente las adecuadas consignaciones, habiéndose fijado en el vigente presupuesto consignación para el pago de la primera anualidad.

Documentación exigida: Documento Nacional

de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal (Patente nacional o local, según el domicilio del proponente), cuota del epígrafe 9.353, certificación exigida por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades con cargos de Ministros, Subsecretarios, etcétera (Empresas o Sociedades), declaración jurada de Ayuda y Fomento a la Industria Nacional, certificación de que se encuentra clasificado en el Grupo o Subgrupo que corresponde a la clase de obra, expedida por la Junta Consultiva Administrativa del Ministerio de Hacienda, justificantes de haber ejecutado obras por valor aproximado de catorce millones de pesetas en un plazo de doce meses.

Gastos.—Los de escritura, impuestos, anuncios, etcétera correrán por cuenta del adjudicatario.

En el Negociado 3.º se encuentra de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de proposición.—«D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras de modernización y mejoras en el Alumbrado Público de esa Ciudad, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de..... (letra y número)..... pesetas».

Ceuta, 23 de febrero de 1970.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

125

AVISO

Por haberse procedido al desglose del presupuesto original que sirvió de base para la redacción del anuncio de subasta de las obras de modernización y mejora del Alumbrado Público de la Ciudad publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 2.261, de fecha 5 de los corrientes y rectificado en el número 2.262, de 12 del actual, por el presente se hace saber que el anuncio en cuestión ha sido anulado, habiendo sido sustituido por el que se publica en este mismo Boletín Oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 23 de febrero de 1970.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

126

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por los señores Segundo Coca, S. A., a responder de la instalación del alumbrado de la Barriada de San José (4.ª fase).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 21 de febrero de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

127

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Cruzado Canca, permiso para instalar una Planta Frigorífica, en la Barriada de la Almadraba, número uno.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 18 de febrero de 1970.

Alfonso Sotelo Azorín.

128

Ministerio de la Gobernación

Delegación Gubernativa

CEUTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de CEUTA.

De conformidad con el artículo 13 del vigente

Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de CEUTA, en el sentido de adjudicar el grado retributivo 13 a la plaza de Topógrafo, integrada en el Grupo B), subgrupo b), de la referida plantilla.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

Director General, Fernando Ybarra.

129

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CEUTA

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden: 1.

Número de origen: 75.

Fecha de la Imposición: Ilegible.

Procedencia: Madrid.

Destino: Ceuta.

Destinatario: Gregorio García.

Valor declarado: 500 pesetas.

Clase del objeto: O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 16 de febrero de 1970.

El Secretario General
de Correos y Tecomunicación,
Ilegible.

130

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abdokader Mohamed Legsaue, cuyo último domicilio conocido era en calle Fábrica de Krin s/n. de Castille-

jos (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero de 1970, al conocer del expediente número 117/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando en relación con el número 4 del artículo 13, siendo desconocida la persona responsable de la infracción.

2.º—Absolver a Abdulkader Mohamed Legsaue.

3.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento.

Ceuta 20 de febrero de 1970.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

131

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Dris Rojoni y Abderrahamán Mohamed Tuhami, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero de 1970, al conocer del expediente número 5/70 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el número 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4.º del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Ben Dris Rojoni y Abderrahamán Mohamed Tuhami.

3.º—Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: grado de tentativa.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Mohamed Ben Dris Rojoni, 14.000 ptas.

A Abderrahamán Mohamed Tuhami, 14.000 ptas.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL SUPERIOR

DE CONTRABANDO, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de febrero de 1970.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

132

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extrávio de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Abdeslam Amar Abdel-lah para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, a 16 de febrero de 1970.

El Juez Instructor,
Rafael Domínguez Arias.

El Secretario,
Cristóbal Porras.

133

REQUISITORIA

Navarro Mora, Francisco, hijo de Salvador y de Consuelo, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de 20 años de edad, estado soltero, profesión Marinero, con domicilio últimamente en Ceuta (Cádiz), cuyas señas personales son las siguientes: pelo casta-

ño, color sano, ojos claros, nariz normal, boca grande, frenie estrecha y particulares no tiene; encartado por falta de no incorporación a filas en Expediente Judicial núm. 1 de 1970, comparecerá en el término de 30 días ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina de Ceuta, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, a 19 de febrero de 1970.

El Comandante Juez Instructor,
Fdo: Rafael Domínguez Arias.

134

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Sur.-Málaga

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para imposición de servidumbre de la Tubería de impulsión de la conducción de agua a los nuevos depósitos de Ceuta, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y prorrogado por Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el DIA 12 DE MARZO DE 1970, a las 5 DE LA TARDE en el Ayuntamiento de Ceuta, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 13 de febrero de 1970.

El Ingeniero Director,
Fdo: Enrique Carrasco Gadea.—Rubricado.

Finca núm. 1; Nombre: don Francisco Trujillo

González; Domicilio: Calle Real (Farmacia Trujillo) Ceuta.

2; don Teodoro Alcaraz García; Arroyo del Infierno s/n - Ceuta.

3; don Emilio Bianchy Adame; desconocido.

4; doña Carmen y doña María del Milagro Santos Rosas; Teniente Coronel Gautier, 24 - Ceuta.

135

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestato, de oficio, por la muerte de Mohamed Abdeslam Al-lal El Arosi, fallecido en esta ciudad el día 14 de los corrientes, citándose por medio del presente a los parientes a que hace referencia el art. 960 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta.

José Villar Padín.

El Secretario,
M. L. Martínez.

136

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 49 de 1970 sobre hurto, ha acordado notificar a Laarbi Bouchta Jou, de 21 años, soltero, hijo de Bouchta y Tamo, natural y vecino de Rabat, domiciliado en calle Oner Tane Ainboufarcer, 6, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laarbi Bouchta Jou, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor, los cuales se le

abonan por los tres días que estuvo privado de libertad preventivamente, a que indemnice a Juan Salas Muñoz en mil pesetas, que prudencialmente se fijan el importe de las gafas graduadas e impermeable no recuperado y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de febrero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

137

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 127 de 1970, sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Ben Ali Ducali, de 17 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Ali y de Auicha, y domiciliado en esta ciudad en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte, núm. 109, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día nueve de marzo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....